



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO DE ALTA/MODIFICACIÓN DE TERCEROS

Este formulario **SOLO** puede ser utilizado por personas físicas que no dispongan de certificado electrónico o por empresas en concurso de acreedores. Si no se encuentra en ninguna de estas dos situaciones, deberá designar cuentas telemáticamente mediante el servicio disponible en la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria (www.sede.grancanaria.com, en la sección Trámites, Alta/Modificación de Terceros en el Sistema Contable).

APARTADO 1. Datos personales del interesado: Serán necesariamente los de la persona física que ha de percibir el pago.

Deberán consignarse el nombre y los apellidos tal y como figuren en el documento de identificación (NIF, NIE).

Al amparo del artículo 6.1 c y e del Reglamento General de Protección de Datos, esta Administración realizará la consulta de sus datos personales (nombre, apellidos, NIF o NIE). Si se opondrá a su consulta deberá acompañar al modelo fotocopia del NIF o NIE.

APARTADO 2. Datos del Representante: Se deberá cumplimentar siempre que la persona física actúe por medio de representante, que deberá consignar su documento de identificación (NIF, NIE), nombre y apellidos, y firmar el modelo.

APARTADO 3. Datos bancarios: Es imprescindible que se indique el código IBAN cuando se trate de cuentas abiertas en países integrados en la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA), que está formado por los 4 primeros dígitos (código del país más 2 dígitos de control) y los dígitos del Código Cuenta Cliente del país correspondiente.

Si el interesado ya designó alguna cuenta con anterioridad, los pagos se realizarán preferentemente en la cuenta con el código IBAN indicado en este modelo.

El IBAN indicado habrá de ser necesariamente de titularidad del interesado (es decir, de la persona que figure en el Apartado 1), lo que deberá justificarse por alguno de los siguientes medios:

- a) Mediante la firma y sello de la entidad bancaria correspondiente.
- b) Por una fotocopia de la libreta de ahorro o de un documento bancario que acredite esa titularidad.

APARTADO 4. Baja de datos bancarios: Únicamente debe cumplimentarse este apartado cuando se desee dar de baja cuentas ya existentes en la Base de Datos de Terceros del Cabildo de Gran Canaria.

Lugar de presentación: Acorde con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos al Cabildo de Gran Canaria podrán presentarse en:

- El Registro General: C/ Bravo Murillo, nº 23 accediendo por la C/ Pérez Galdós. Planta baja del Edificio Anexo a la Casa Palacio.
- En los Registros Desconcentrados del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.
- En el Registro electrónico del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca (Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales en desarrollo de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal), a la siguiente dirección: C/ Bravo Murillo, nº 23, CP 35003, Las Palmas de Gran Canaria.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.